



ACTA No. IEM-CG-SORD-24/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 13 trece de noviembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denomina Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muy buenos días a todas y a todos, les agradecemos, el Instituto Electoral de Michoacán, su asistencia a esta sesión ordinaria virtual del Consejo General, convocada para el día de hoy, viernes 13 trece de noviembre de 2020 dos mil veinte, siendo las 11:13 once horas con trece minutos. Como sabemos, y así lo hemos venido haciendo, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún permanece. Como igualmente es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiera que pudiésemos continuar de manera normal, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la sesión. También se debe destacar que como en otras ocasiones, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Y antes de iniciar, si me permiten agradecer el acompañamiento de la licenciada Alejandra Estrada Canto, representante de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Michoacán; así como a la licenciada Anayeli Hernández, quien también nos acompaña con el lenguaje de señas mexicano. Dicho lo anterior, le pediré a la Secretaría por favor, verifique el quórum legal, llevando a cabo el pase de lista correspondiente. ----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Buenos días a todas y a todos. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General

----- Presente

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral

----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral

----- Presente

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

----- Presente

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo
Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional

----- Presente

Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

----- Presente



C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Mtro. Ramón Ceja Romero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Licda. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido Morena	-----	Presente
Lic. Edson Valdez Girón Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario	-----	Presente
Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas	-----	Presente
Licda. Bárbara Merlo Mendoza Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México	-----	Presente

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Perdón Presidente, para comentar que no se me tomó lista y aquí estoy presente. Muchas gracias. -----

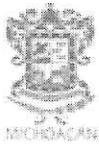
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Discúlpeme Consejera. Consejera Electoral, Araceli Gutiérrez Cortés. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Presente, gracias. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Discúlpeme, le ofrezco una disculpa. Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. A continuación y existiendo el quórum legal para sesionar válidamente, le pediría se sirva dar cuenta con la propuesta del orden del día previsto para esta sesión ordinaria. Adelante por favor. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente. **Primero.** Lectura del contenido de las actas de sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas, 23 veintitrés de octubre de 2020 dos mil veinte, extraordinaria, IEM-CG-SEXT-19/2020; y extraordinaria urgente, IEM-CG-SEXTU-20/2020; y del 31 treinta y uno de octubre de 2020 dos mil veinte, extraordinaria urgente, IEM-CG-SEXTU-21/2020; y aprobación en su caso. **Segundo.** Informes cuatrimestrales correspondientes al periodo de mayo a agosto de 2020 dos mil veinte, que presentan las Comisiones de Organización Electoral, Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Fiscalización, Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos; Mecanismos de Participación Ciudadana y Reforma; así como del Comité Editorial; y aprobación en su caso. **Tercero.** Informe cuatrimestral de la Junta Estatal Ejecutiva, que rinde la Presidencia al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al periodo de mayo a agosto de 2020 dos mil veinte. **Cuarto.** Informe que en materia de encuestas y sondeos de opinión presenta la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al periodo comprendido del 29 veintinueve de septiembre al 31 treinta y uno de octubre de 2020 dos mil veinte. **Quinto.** Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto de los procedimientos sancionadores en trámite. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se aprueban las recomendaciones a los



ACTA No. IEM-CG-SORD-24/2020

partidos políticos para que procuren la participación de los pueblos y comunidades indígenas en el acceso a los cargos de elección y representación popular del Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven; y aprobación en su caso. **Séptimo.** Asuntos generales. Es la cuenta Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración el orden del día propuesto. Si no hay intervenciones, Secretaria por favor, tome la votación. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Para comenzar con el desahogo del primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido de las actas de sesión de Consejo General de este Instituto Electoral de Michoacán, de fechas 23 veintitrés de octubre de 2020 dos mil veinte, extraordinaria, IEM-CG-SEXT-19/2020; y extraordinaria urgente, IEM-CG-SEXTU-20/2020; y del 31 treinta y uno de octubre de 2020 dos mil veinte, extraordinaria urgente, IEM-CG-SEXTU-21/2020; y aprobación en su caso. Como es de su conocimiento, dichos documentos fueron circulados con la anticipación reglamentaria correspondiente, por lo que pondría a consideración de los miembros de este Consejo, la dispensa de lectura de las mismas, de los mismos proyectos. Si no hubiese alguna intervención, le pediría Secretaria, por favor tome la votación correspondiente respecto de la dispensa de lectura. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas que se someten a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad la dispensa, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, quedan ahora a su consideración el contenido de las actas de referencia. Y si no hay intervenciones, también a votación, por favor Secretaria. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el contenido de las actas que se someten a consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado el contenido por unanimidad, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias Secretaria. Para dar continuidad al orden del día, en el punto segundo corresponde a los informes cuatrimestrales correspondientes al periodo de mayo a agosto de 2020 dos mil veinte, que presentan las Comisiones de Organización Electoral; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Ciudadana; Vinculación y Servicio Profesional Electoral; Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas; Fiscalización; Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos; Mecanismos de Participación Ciudadana, y la Comisión de Reforma; así como el Comité Editorial. Igualmente, estos documentos fueron circulados con la anticipación reglamentaria correspondiente, por lo que están a su consideración. Si no hay intervenciones, Secretaria también a votación por favor. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Claro que sí Presidente. Consejeras, Consejeros, les consulto si están de acuerdo con los informes cuatrimestrales con que se ha dado cuenta, manifiésteno en votación económica. Aprobados por unanimidad Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias Secretaria. Ahora el tercer punto del orden del día corresponde al Informe cuatrimestral de la Junta Estatal Ejecutiva, que rinde la Presidencia al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al periodo de mayo a agosto; y de igual manera, como fue el documento circulado previamente, quedaría a su consideración por si alguien desea algún señalamiento o alguna observación. Si no es así, entonces pasaríamos al siguiente punto del orden del día, correspondiente al cuarto, relativo al Informe que en materia de encuestas y sondeos de opinión, presenta la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al periodo comprendido del 29 veintinueve de



septiembre al 31 treinta y uno de octubre. Y para ello, le cedería el uso de la voz a la Secretaria para que dé cuenta del mismo, por favor.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Gracias Presidente. En materia de encuestas, como ustedes saben, se rinde el informe de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones. En el periodo que se informa, se informaron, por parte de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, 2 dos encuestas en medios impresos. De otra manera, también se informó por parte de una encuestadora, una encuesta que se realizó en medio digital y sin embargo no ha sido de manera impresa, pero el Reglamento nos señala que aún y cuando no sean en medios impresos cuando recibamos esa notificación, se tiene que insertar en el informe y dar cuenta de ello. Por otra parte, dentro de esas 2 dos encuestas que sí fueron impresas, se hizo un requerimiento a una de las empresas, dado que dentro de la metodología que nos presentó, hacían falta elementos, por lo cual, atento al Reglamento, se le hizo el primer requerimiento. Por lo que ve a una empresa, que desde el informe anterior se reportó, estamos ya en el proceso del segundo requerimiento, dado que del primero, si bien lo contestó, no fue completa la información. En un dado caso que en este segundo requerimiento no proporcione la información, el Reglamento nos indica que se hará un tercer requerimiento. En general, en este periodo ese es el informe de las encuestas recibidas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, está a consideración de ustedes el informe rendido y del que se ha dado cuenta. Si no hay intervenciones, entonces pasamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde al quinto, relativo al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto de los procedimientos sancionadores que se encuentran en trámite en esta institución, para lo cual también cedería el uso de la voz a la Secretaria para que dé cuenta del mismo.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Gracias Presidente. El informe que se somete a su consideración, el que se presenta en este momento, es con un corte al 09 nueve de noviembre de 2020 dos mil veinte. Tenemos procedimientos ordinarios sancionadores en trámite, 19 diecinueve, ahí en el informe se desprende el estado procesal de todos. Como verán, la mayoría ya se encuentra en estado de resolución, respecto a los ordinarios sancionadores. Por lo que ve a los especiales sancionadores, en el informe que se les circuló estaban 6 seis procedimientos, al día de hoy solamente tenemos 4 cuatro, dado que 2 dos, como ven ustedes en el estado procesal, se encontraban emplazados hasta ese momento, ya se realizaron las respectivas audiencias de pruebas y alegatos y ya se encuentran en el Tribunal Electoral, para su resolución. Por tanto, únicamente tenemos los 4 cuatro primeros expedientes, en los cuales se están realizando las diligencias ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Es la cuenta Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el informe de la cuenta. Si no hay, en este punto, si no hay alguna intervención, a reservar de que pudiera haberla ahorita, a mí en lo particular, a esta Presidencia sí le gustaría realizar algunas reflexiones y algunas consideraciones en relación precisamente con los procedimientos especiales sancionadores y particularmente con alguna inquietud que se ha estado reflejando en las últimas semanas por parte de algunos actores políticos, por parte de los medios de comunicación e incluso por la propia ciudadanía en relación con una diversidad de espectaculares, que particularmente se encuentran en la ciudad de Morelia, en relación a algunas personas, a algunas ciudadanas, ciudadanos, que lo han venido realizando. Desde el 2006 dos mil seis que se creó el procedimiento especial sancionador, como seguramente todos recordamos, surge en función a una situación que se presentó en aquel entonces y lo que se buscó con la construcción de este procedimiento, que incluso fue de construcción judicial, fue el contar con un mecanismo ágil, rápido, eficiente, que permitiera, en su momento ir eliminando o ir sacando del escenario político electoral, a aquellas conductas y aquellas situaciones que pudieran ser perniciosas para los propios Procesos Electorales, particularmente aquellas que pudieran poner en peligro la equidad y la ilegalidad dentro de los propios Procesos Electorales. Es una realidad que el procedimiento especial sancionador ha venido evolucionando a lo largo de los años, a lo largo de las propias reformas electorales, uno de sus puntos más importantes, derivado de la reforma 2014 dos mil catorce fue esta distribución de competencias en la cual la autoridad administrativa lleva a cabo la investigación de los propios hechos y la autoridad jurisdiccional es quien se pronuncia sobre el fondo precisamente del asunto, la misma evolución en cuanto a cuestiones procesales, que pasó de ser un procedimiento inquisitivo a ser uno preponderantemente dispositivo o dispositivo, y bueno, algunas otras situaciones importantes, el tema de las medidas cautelares; y sobre todo también un punto muy importante en el sentido de que en algún momento se estableció que este tipo de procedimientos podían



ACTA No. IEM-CG-SORD-24/2020

tener impacto también a futuro, en el momento en que estos procedimientos, es obligación de la autoridad vincular los resultados o lo que se resuelva en este tipo de procedimientos, vincularlo también en su momento con la calificación de las propias elecciones. Lo que quiero decir con esto es que se volvieron en instrumentos fundamentales para garantizar la equidad y la legalidad dentro de los propios Procesos Electorales. En ese sentido, como decía en un inicio, ha habido algunos señalamientos, algunas posturas en cuanto decía, al tema de los espectaculares que han proliferado en la capital michoacana. Y al respecto quiero comentarles que este Instituto hace algunos días ha venido realizando algunas verificaciones, ha venido llevando o levantando algunas constancias precisamente en relación obviamente con estos espectaculares que evidentemente están a la vista de toda la sociedad. ¿Cuál es la ruta que está siguiendo este Instituto en este tema en particular? La primera de ellas, como les decía, es tomar constancia o dejar constancia de la existencia de estos propios espectaculares. En un segundo momento, se estarán y se están haciendo requerimientos a personas, solicitudes de información a las personas que están involucradas para saber si hay alguna intencionalidad o no en relación con estos espectaculares, si ellos tienen en este momento o no alguna aspiración política, en el presente o a futuro, principalmente. También, en algunos casos se está solicitando información a los medios de comunicación, algunos de ellos que han estado publicitando algunas entrevistas, algunas portadas, para ver también y conocer un poco cuál es la pretensión que se tienen precisamente con esta difusión de los propios espectaculares, quién está pagando los espectaculares, la cantidad de los mismos, etcétera. ¿Hacia dónde apunta este tema? Ciertamente, tenemos claro que por el momento en el que nos encontramos, por la naturaleza de los hechos de los que estamos hablando, es un tema que no le corresponde resolver de fondo al Instituto Electoral de Michoacán. Y evidentemente nosotros estaríamos esperando las respuestas que en su momento den estas personas, estos ciudadanos, para poder determinar si en su momento corresponde o si es procedente ampliar o no la propia investigación, obviamente, en su momento. La inquietud ha surgido porque de pronto pareciera, y lo digo muy respetuosamente y lo digo esto a título personal, pareciera que hay una confusión entre los actores y pareciera que la señal que se está mandando es la incorrecta. Pareciera que hay un error, porque ciertamente yo he escuchado a gente que para efectos de argumentar la validez de estos espectaculares se apoyan en lo que ha establecido la jurisprudencia cuatro de la Sala Superior, que habla de los actos anticipados de campaña y de precampaña, en donde, para no hacer muy largo el cuento, establecen que para que se pueda configurar el elemento, sobre todo, los elementos subjetivos de los propios actos anticipados, se requieren lo que algunos han identificado como estas famosas palabras mágicas de, vota, llamamiento a voto, vota por mí, etcétera. Entonces, de pronto pareciera que como no existen esas palabras mágicas en estos espectaculares y en esta publicidad que estamos viendo, que insisto, no sabemos bien a bien si tiene una intencionalidad electoral o no, porque no se ha manifestado y evidentemente una de las razones de las solicitudes de información es precisamente para saber si lo tiene o no lo tiene, entonces pareciera que al faltar esas palabritas mágicas, pues entonces nos encontramos dentro del marco de la legalidad. Sin embargo, de pronto pareciera que nos estamos olvidando de una parte de la propia jurisprudencia, que es lo que la doctrina judicial ha identificado como las equivalencias funcionales; y en la propia jurisprudencia precisamente habla de que la autoridad tendrá que verificar si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, que es el llamamiento a votar, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo, un significado equivalente de apoyo o rechazo. Y entonces, en ese sentido, la Sala Superior al desarrollar esta doctrina de las equivalencias funcionales, pues también ha venido estableciendo que no basta, dice en algún extracto de una sentencia, de la SUP-REP-700, dice que el análisis de los elementos explícitos de los mensajes no puede ser únicamente una tarea mecánica ni aislada de revisión formal de palabras o signos, sino que también incluye un análisis del contexto integral del mensaje y las demás características expresas de los mensajes a efecto de determinar si las emisiones, programas o mensajes constituyen o contienen un equivalente funcional de un apoyo electoral o expreso, o bien, un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca. También lo han dicho en otro recurso de acuerdo, si bien la propaganda no tenía expresiones explícitas de llamamiento al voto, la exposición reiterada en radio y televisión, nombre, contenido de mensajes, son elementos que sí permiten a la audiencia conocer imagen, voz y nombres de denunciados, así como la territorialidad. Y así podríamos ir invocando una serie de resoluciones de la Sala Superior donde ha venido manejando este tema de las equivalencias funcionales. Lo que quiero decir con esto es que no necesitamos, necesariamente, estas palabras mágicas para poder pensar que no estamos en un tema de propaganda o un tema de actos anticipados de precampaña y de campaña. Y en ese sentido, el Instituto Electoral, como les decía, viene realizando las investigaciones y en este esquema de los procedimientos especiales será en su momento la autoridad jurisdiccional quien determinará si se van a actualizando este tema, como en efecto lo ha

venido haciendo, el día de ayer emití una resolución, lo digo respetuosamente, desde donde la perspectiva de la autoridad fue precisamente en ese sentido, pues es competencia, estrictamente, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Entonces sí quería dejar patente esta reflexión en relación precisamente con estos temas de los que les acabo de dar cuenta. Sería todo de mi parte y queda abierto para si alguien desea hacer alguna intervención adicional respecto de este punto, muchas gracias. -----

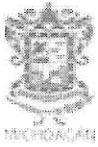
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Presidente, el representante del Partido Acción Nacional. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - ¿Alguien más? Creo que alcancé ahorita de reojo a ver a la representante del Partido Morena. Los apunto a ustedes 2 dos. Adelante representante, licenciado Óscar Carbajal.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez. - Gracias Presidente. Buen día a todos y cada uno de los presentes que estamos aquí en la mesa del Consejo, a todas las personas que nos siguen por los medios electrónicos, a la representante del INE, a la licenciada Alejandra. Pues sin duda en este tema creo que sí hemos dado a un punto medular, en el cual, más que nada en la última reforma del Código Electoral se plasmó el que los procedimientos especiales sancionadores no podían vulnerar la equidad en la contienda. Entonces, creo que por medio de las palabras que acaba de manifestar, es que, como actores dentro de todo este Proceso Electoral y que como lo ha manifestado, no tenemos que ver nada más las palabras mágicas sino tener que analizar todo un contexto social en el cual nos estamos enfocando, que se llama Proceso Electoral. Las partes están bien plasmadas de los tiempos en los cuales nos tenemos que conducir, y por ello es que tenemos que ser más responsables en el actuar y creo yo que el tema también aquí sería, y entrando a las atribuciones que tiene el propio Instituto Electoral, que yo lo he llamado muchas veces como el M.P. por así decirlo, el Ministerio Público se encarga de la investigación y como lo ha manifestado usted, después el Tribunal viene y da la resolución, tendríamos que ser un poco más, como actores, lo repito, tendríamos que ser un poco más incisivos en las causas, pedir que tenemos nosotros, para poder llegarnos de elementos, esto con el fin de cuidar esta última parte que dije, que es la equidad en la contienda. Estamos dentro de un Proceso Electoral que entró dentro de la pandemia y lo cual todo se ha vuelto de manera digital, que eso también es otro tema, porque la libertad de expresión también es otro de los valores en los cuales buscan protegerse muchos de los actores que están ahorita arriba en espectaculares, en medios de comunicación, en todo este tipo de circunstancias. Y la libertad de expresión es algo que puede aprovecharse de una manera muy útil pero que también la Sala Superior ha dicho que no es un derecho ilimitado y tiene que tener ciertas restricciones de acuerdo al contexto, que vuelvo a decir, el Proceso Electoral en el cual estamos, entonces, son elementos que tenemos que cuidar muchísimo. Y revisando este informe que nos rinde la Secretaría, acabo de ver 2 dos procedimientos ordinarios que creo que también por la misma mecánica de todo esto de la pandemia están rezagados y son del 2019 dos mil diecinueve, que son procedimientos que creo, y lo señalo abiertamente, uno de ellos, un actor ya reiteró una conducta y conductas que se están convirtiendo sistemáticas. Entonces, son resoluciones, dice ahí que están en estado de resolución, la verdad es que como partido, como representante y como abogado de esta materia que tanto me llama la atención como lo es la electoral, sí me gustaría tener un poco más el dato en próximos días, de la resolución de cuándo se puede resolver esto, más que nada, ¿para qué?, para que no se repita lo del 2015 dos mil quince, que le tocó a la Secretaría, ahora Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, estar ahí al pie del cañón ante los casi 600 seiscientos procedimientos especiales que se presentaron en el Estado, se presentaron más en Michoacán que en todo el país, eso fue un verdadero caos y la verdad es que no querría que pasara lo mismo de que por el rezago de cantidad tuviéramos todo este tipo de acciones. Entonces, sí son temas muy coyunturales, muy importantes, ahora los que se están tocando, y creo que ahorita como actores políticos, como Órgano Electoral, tenemos toda la responsabilidad de cuidar la equidad dentro de la contienda y que este Proceso no se vea contaminado por simulaciones políticas. Eso es cuanto Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias representante del Partido Acción Nacional. Damos el uso de la voz a la representación de Morena, en voz de la licenciada Marcela Barrientos, por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Licda. Marcela Barrientos García. - Gracias. Buenos días a todas y a todos. Muy concreto. Quiero felicitar esta puntualización que hace el Consejero Presidente respecto a los elementos sobre la equivalencia funcional o de la funcionalidad, algo así, no anoté bien el término, porque efectivamente yo he notado que los espectaculares que se publican, no



ACTA No. IEM-CG-SORD-24/2020

dice el llamado al voto y me dicen, es que no estoy haciendo un acto anticipado porque no estoy pidiendo el voto, ni estoy pidiendo que manifiesten una intención por mí, y le dije no, pero estás haciendo una promoción personalizada fuera de los términos y de todos modos implica una responsabilidad y te pudiesen quitar ese espectacular que pretendes poner o no es apropiado. Y caemos siempre en lo que se llama fraude a la Ley, también con las dichas entrevistas, las revistas y demás. Celebro mucho que se esté dando una visión distinta, un poco más apropiada para tratar de generar equidad en la contienda entre todos los aspirantes, tanto de un instituto político a la candidatura, como de todos los institutos políticos a ya la campaña, poder participar en plano de igualdad. Celebro de verdad eso y sí me gustaría que más adelante se usaran algunos otros criterios para resolver, sobre todo esto de las entrevistas en medios de comunicación, porque creo que debemos ser respetuosos de los tiempos y hablo en general, sé que en mi partido político hay muchas personas muy desesperadas y lo digo también por eso, debemos de ser conscientes, respetuosos de los tiempos y no violar las leyes ni enmascararlas como de legalidad. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en relación con este tema? Si no es así, Secretaria, entonces vamos a continuar con el desahogo con el orden del día, ahora corresponde su turno al punto sexto, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueban las recomendaciones a los partidos políticos para que procuren la participación de los pueblos y comunidades indígenas en el acceso a los cargos de elección y representación popular del Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven; y aprobación en su caso. Y para dar cuenta y presentar este Proyecto, le cederé el uso de la voz en primera ronda, a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Por favor Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todas y a todos, integrantes de este Consejo, a la licenciada Alejandra Estrada, también le saludo con gusto, a la licenciada Anayeli del lenguaje de señas mexicana, que nos acompaña, así como a todas las personas que están dando seguimiento a esta sesión a través de las distintas plataformas digitales, les saludo con el cariño de siempre. Como bien saben, Michoacán es uno de los Estados de la República que ha logrado un reconocimiento importante de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a su libre determinación, a su autogobierno y a la administración de los recursos públicos que proporcionalmente les corresponden. También hay que decir que el reconocimiento de estos derechos se ha logrado a partir de una importante batalla que ellos han dado en los tribunales y cada paso que han logrado ha sido consecuencia de esa lucha en el ámbito jurisdiccional. Estos movimientos que han visibilizado de forma importante las demandas de los pueblos originarios en el ámbito político electoral en nuestro Estado, llevan por lo menos 10 diez años y hoy todavía no se han regulado algunos temas relativos a la personalidad jurídica de sus Consejos de gobierno y tampoco se ha regulado lo relativo a la forma en que deberá garantizarse la representación indígena en los ayuntamientos de aquellos municipios donde hay población indígena, esto desde luego, dentro del sistema de partidos. Y este es un derecho que está regulado en la Constitución federal, por lo menos desde el año 2001 dos mil uno y en la Constitución de nuestro Estado desde el año 2012 dos mil doce. Es por ello que con el objetivo de hacer patente y dejar de manifiesto que ese derecho está ahí, que no se ha ejercido a plenitud y en pleno compromiso institucional con una democracia más incluyente, es que se ponen a consideración del Consejo, la aprobación de algunas recomendaciones a los partidos políticos para que procuren la participación de los pueblos y las comunidades indígenas en el acceso a los cargos de elección y representación popular, para este Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT, en su artículo 2, la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos indígenas en su artículo 5, la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 9, el artículo 2 de la Constitución federal, el artículo 4 del Código Electoral, y de igual forma, en plena observancia a las propias declaraciones de principios y estatutos de los partidos políticos, así como todas las demás disposiciones aplicables, es que a través de este documento se recomienda a los partidos políticos que se fomente y se dé impulso a las candidaturas indígenas tanto en diputaciones como en ayuntamientos, principalmente en aquellos donde existe población indígena, siendo por lo menos, Nahuatzen, Charapan, Tingambato, Chilchota, Paracho, Nuevo Parangaricutiro, Erongarícuaro, Tzintzuntzan, Aquila, Tangancícuaro, Peribán, Pátzcuaro, Ziracuaretiro y Quiroga. Estos son los municipios que cuentan con más del 60 por ciento de población indígena, sin embargo, se mencionan en este Proyecto de Acuerdo como una recomendación, en el entendido de que se señalan de forma enunciativa, más no limitativa, toda vez que el impulso a las candidaturas indígenas es recomendable más allá de los porcentajes de población indígena en los distintos distritos y municipios. Finalmente,



comentar que se señala como punto de Acuerdo segundo, en el Proyecto de Acuerdo que está a consideración, que a partir de la conclusión del Proceso Electoral y una vez que se haya emitido algún pronunciamiento por las autoridades sanitarias competentes respecto a la superación de la pandemia sanitaria, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de este Instituto, iniciará los trabajos relativos a la consulta de las comunidades y pueblos indígenas, a efecto de evaluar la implementación de acciones afirmativas de personas indígenas, a fin de lograr su participación efectiva en los Procesos comiciales. Lo anterior, siempre y cuando persista esta situación de omisión legislativa en relación con la participación de los pueblos originarios. Hay que decir que estas recomendaciones, si bien no representan una obligación coercitiva, sí representan esta obligación de compromiso social con los grupos vulnerables y ponen en la palestra la necesidad de la congruencia política y de la inclusión de los pueblos originarios como una garantía de cumplimiento a la legislación nacional e internacional. Queda a consideración de ustedes. Es cuanto, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Araceli. Adelante, le cedemos el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo, a la licenciada Marcela Casillas. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - Gracias. Muy buen día a todas y a todos, licenciada Ale, gusto saludarte. Debo de manifestar que el Partido del Trabajo acompaña estas recomendaciones y las asumimos con mucha responsabilidad. Esta acción afirmativa viene a fortalecer la inercia de trabajo que traemos ya al interior del partido, porque en estas 15 quince comunidades que ustedes traen catalogadas, no es limitativo pero finalmente son las que traen en un primer momento referenciadas, nosotros siempre hemos postulado a compañeras mujeres y hombres en todos estos municipios y les hemos dado su lugar, hemos tenido compañeros de la comunidad indígena que han sido regidores, han estado al frente de algún cargo de representación en el municipio. Entonces, para nosotros es un tema de congruencia, de acción, que como bien refiere la Consejera Presidenta de esta Comisión, en nuestra declaración de principios viene ya etiquetado, viene ya plasmado que nosotros señalamos ahí la explotación y discriminación que han sufrido los pueblos y comunidades indígenas, se ha recrudecido y destaca la importancia histórica, social y cultural de todos ellos, al contar con una amplia militancia en estas regiones, nosotros lo vamos a acompañar como, no nada más como una recomendación, como una acción afirmativa del Instituto Electoral de Michoacán, sino lo vamos a hacer de verdad en este Proceso Electoral, muy convencidos de que es un derecho como militantes que tienen con el Partido del Trabajo. Es cuanto Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Cedemos el uso de la voz al representante del Partido Movimiento Ciudadano, maestro Ramón Ceja Romero. Adelante maestro. -----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Muchas gracias, con su venia Presidente. Saludo con afecto a las Consejeras y Consejeros de este Instituto Electoral, asimismo, con mucho afecto a todas las compañeras representantes de los partidos políticos y los compañeros representantes, a la licenciada Alejandra Estrada Canto, representante de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, la saludo con mucho afecto, así como a la licenciada Anayeli, quien apoya con el lenguaje de señas, a los medios de comunicación y todas las personas que siguen esta transmisión. El Partido Movimiento Ciudadano celebra este tipo de acciones en el cual se considere precisamente a este grupo vulnerable, a las comunidades de pueblos originarios de nuestro Estado de Michoacán y ciertamente tenemos una deuda pendiente precisamente con estas comunidades. Yo veo muy sano esta recomendación que emite este Proyecto de recomendación que se está emitiendo el día de hoy, pero considero que se tienen que tomar acciones más allá de una simple recomendación. Llamar, hacer un llamado al Legislativo estatal, Organización porque realmente el Legislativo estatal ha dejado a un lado su responsabilidad precisamente con las comunidades indígenas. Cuando se celebró el Convenio 107 de la OIT, donde se manifestaba que precisamente tenía que incorporarse todas las comunidades indígenas al desarrollo y que después fue correctamente modificado por el artículo 169 de la misma Internacional del Trabajo, en donde se dice que se tiene que respetar la autodeterminación de las comunidades indígenas y obviamente esa parte es donde nos ha faltado hacer ese trabajo con nuestras comunidades, darles esa facultad que ellos tienen para determinarse de acuerdo con sus usos y costumbres, pero que también puedan incidir en la parte política y social de nuestro Estado. Tenemos un Congreso local en el cual no encontramos un diputado que represente precisamente a estas fuerzas indígenas y también, en muchas de las comunidades, incluso en estos municipios que se están señalando en este Proyecto, tenemos autoridades, muchas de ellas no son originarias, no son indígenas originarios



ACTA No. IEM-CG-SORD-24/2020

y obviamente no se están respetando estos criterios. Ojalá realmente sí se hubiera tomado como una acción afirmativa el poder otorgar a este grupo vulnerable esa facultad, porque yo, a diferencia de lo que dice mi compañera Marcela Casillas de PT, yo no veo esa acción afirmativa en este punto, simplemente se emite una simple recomendación y las recomendaciones son como las llamadas a Misa, cada quien va cuando quiere y a la hora que quiere y las escucha quien las quiere escuchar. Yo quiero hacer un llamado para que todos hagamos acciones en donde realmente les regresemos eso que a ellos les pertenece y paguemos esa deuda que tenemos con las comunidades indígenas de nuestro Estado de Michoacán. Es algo que Movimiento Ciudadano ha estado velando para que se respete y ojalá todos hagamos caso a estas recomendaciones que hoy se nos están haciendo, todos los partidos políticos asumamos esas recomendaciones y que en un futuro ya no sean recomendaciones, sí sean precisamente acciones afirmativas a favor de las comunidades originarias de nuestro Estado de Michoacán. Sería cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias maestro Ramón Ceja. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda? Cedemos el uso de la voz al maestro Rodrigo Guzmán de Llano, representante del Partido Verde Ecologista de México. Adelante maestro. -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. - Gracias Presidente, con su venia. Muy buenos días a todas y a todos, un saludo a la licenciada Alejandra Estrada, representante del INE, que nos acompaña. Primeramente para mencionar que el Partido Verde acompaña este Proyecto que hoy se nos presenta referente al tema de la recomendación que nos hacen, sin embargo, lamentamos que nada más se haya quedado en una mera recomendación, que como bien dijo, no nos obliga o no obliga a los partidos y que a lo mejor hubiera sido excelente aquí haber tenido realmente una acción afirmativa en este punto de comunidades y pueblos indígenas. Si de repente pareciera incongruencia de este Instituto que para unos temas sí hacemos acciones afirmativas y en otros casos, como este, no las aplicamos. Pero reiterar que acompañamos, sin embargo, el Partido Verde postulará a muchas candidatas y candidatos de las comunidades y de los pueblos indígenas, ya estamos trabajando en eso, no es por una recomendación, es por una cuestión de nuestro compromiso, nuestros principios y como lo establece ya desde hace mucho la Constitución; no lo dejaremos en recomendación, nosotros sí lo haremos, ya lo tenemos previsto, porque también son parte de nuestra democracia, son parte de nuestra sociedad, deben de estar consideradas todas y todos en este ejercicio de la democracia. Y bueno, reiterar el compromiso del Partido Verde en la postulación de candidatas y candidatos de comunidades y pueblos indígenas. Y también hacer un llamado a que van a dejar el estudio o la consulta que mencionaban terminando el próximo Proceso, este Proceso 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, lo harán posterior para que puedan ser considerados hasta dentro de 3 tres años, entonces pues imagínense, van a pasar más de 4 cuatro años en que puedan ser considerados las comunidades y los pueblos indígenas de manera obligatoria, por así decirlo, en lugar de que fuera desde ahorita. Y nada más dejar ahí que el hecho de que hubiera pandemia creo que no nos limitaba en muchas cosas, reconocer por ejemplo que el Instituto Electoral de Oaxaca sí emitió lineamientos considerando a las comunidades y pueblos indígenas y afro-mexicanas, ellos sí emitieron lineamientos donde los consideran, consideran cómo se van a conformar y cuál es el procedimiento; entonces creo que aquí nos faltó quizá más determinación en hacer acciones afirmativas en ese sentido. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias maestro Rodrigo. Cedemos a la representante del PT, si me permite ahorita para la segunda ronda, Marce. Cedemos el uso de la voz primero al representante del Partido Redes Sociales, posteriormente a la licenciada Marce Barrientos, si me permiten, después de Marce Barrientos me gustaría también hacer algunas precisiones, después al licenciado Miguel. Adelante licenciado Jacobo. -----

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras. - Gracias Presidente. Buenos días compañeras, compañeros, Consejeras, Consejeros, la licenciada Alejandra Estrada y a la compañera Anayeli. Por parte de esta representación de mi partido, también queremos felicitar el Proyecto que se nos presentó y lo acompañaremos y seremos respetuosos del mismo. Estamos trabajando ya, nosotros también sabemos de la vulnerabilidad de los grupos indígenas que a lo largo de la historia han sufrido, entonces para nosotros, dentro de nuestra declaración de principios y de nuestra responsabilidad como partido, buscar a las mejores y los mejores propuestas de las comunidades y de los pueblos indígenas en donde podamos tener representación; ahorita por lo menos en los 15 quince lugares que están manifestando, sabemos la diversidad que existe en nuestro

Estado de estas comunidades y diferentes etnias. Y me sumaría también por ahí a la petición del maestro Ramón, que sí efectivamente se trabajara con el Legislativo y que fuera ya para el día de mañana, sí estas acciones, como se dijeron, estas acciones afirmativas, y que sean ellos los que, que no quede en una simple recomendación tal como en esto. Pero por nuestra representación sí trabajaremos en ello y estamos seguros que vamos a tener a mucha gente de estos grupos. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias licenciado Jacobo. Ahora cedemos el uso de la voz a la representación de Morena, licenciada Marcela Barrientos, por favor. -----

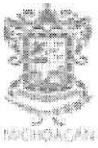
Representante Suplente del Partido Morena, Licda. Marcela Barrientos García. - Gracias Presidente. Aquí mire para hacer una manifestación muy breve. Creo que en todos los institutos políticos tenemos en nuestros documentos básicos el reconocimiento a los grupos originarios, el poder postularlos en candidaturas, lo entendemos que estamos abiertos a eso y creo, sin temor a equivocarme, que todos tenemos ese reconocimiento en nuestros documentos. Pero aquí el reto importante es la práctica, qué tanto vamos a postular candidatos y candidatas que vengan de grupos originarios, ese es el reto y creo que es lo importante y hacer caso a las recomendaciones que se nos hagan, en este caso, lo que se está presentando en este punto de Acuerdo considero que es bastante importante, es un grupo vulnerable que ha tenido como las mujeres que no se nos reconoce como grupo vulnerable, pero hemos tenido un sesgo de desigualdad muy grande, al igual los grupos originarios. Entonces, creo que es importante darnos cuenta que tienen unas necesidades más personal, más individuales, que solamente personas que lleguen a cargos pueden hacerlas válidas y hacerlas efectivas, reclamarlas y hacer que se haga algo por los demás habitantes de sus comunidades que lo que nosotros podemos entender, nuestra percepción a veces llega a ser muy errada a lo que ellos realmente están viviendo, sienten o necesitan. Entonces ese es el reto más importante en este Proceso, el proponer y el registrar candidatos de origen indígena. Y sí, efectivamente coincido con el maestro Ramón Ceja, falta legislar respecto a esto, pero son temas que se dejan para la agenda de los diputados, estarlas promoviendo, que como representantes también podemos estarles proponiendo a ellos temas para reformar. Acompañamos la recomendación y esperamos cumplir con ellas y ser respetuosos de los derechos de los grupos originarios. Es cuanto. ----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias licenciada Marcela Barrientos. Licenciado Miguel Ángel, posteriormente el licenciado Juan Adolfo, licenciada Araceli en segunda ronda y también yo sigo apuntado ahorita en primera ronda. Adelante licenciado Miguel, por favor, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo. - Gracias Presidente. Buenas tardes a todos, saludo con aprecio a todos los integrantes de este Consejo General, a la licenciada Ale Estrada, representante del INE, a los medios de comunicación y a todas aquellas personas que nos siguen a través de los medios digitales. Decirle Presidente, primeramente, que nuestro partido, el Revolucionario Institucional, acompaña el Proyecto de Acuerdo que se nos somete a consideración y que seguramente será aprobado en unos momentos más. Y decirle que coincidimos con lo que se ha vertido aquí anteriormente con los que me antecedieron en la palabra, sí sería bueno que ya hubiéramos hecho y tomado algo obligatorio esto, pero efectivamente, como ya se ha manejado, la normatividad establece que antes de cualquier cosa que se quiera hacer en comunidades indígenas o en los pueblos originarios, tendría que hacerse una consulta previa; como lo establecen ustedes en el Acuerdo, desgraciadamente por la pandemia sanitaria originada por el COVID-19 que se nos puso en el camino, bueno pues esto tuvo que diferirse y seguramente estaremos pendientes y sabedores de que el Instituto lo hará una vez que termine el Proceso Electoral para quedar a la posiblemente ya en el próximo Proceso Electoral, vuelvo a repetir, ojalá hubiera sido dentro de este Proceso. Pero decirle también que nuestros estatutos ya contemplan lo que es el fomentar y postular candidaturas en aquellos municipios indígenas o en pueblos originarios y nosotros siempre hemos promovido, siempre hemos postulado en estos municipios, candidatos que pregonan esos perfiles. Decirle también que daremos puntual cumplimiento a este Acuerdo y por estas razones, repito, lo acompañamos en todos y cada uno de sus términos. Es cuanto Presidente, le agradezco.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias licenciado Miguel Ángel. Damos el uso de la voz al Consejero Juan Adolfo. Por favor Consejero. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias Consejero Presidente. Buena tarde Consejeras, Consejeros, nuevamente, representaciones de los partidos políticos, a la licenciada Alejandra Estrada, representante de la Junta Local del INE, gracias por acompañarnos, y personas y medios de comunicación que nos siguen por las diferentes plataformas, muy buena tarde. La República



ACTA No. IEM-CG-SORD-24/2020

Mexicana y nuestro Estado de Michoacán tienen una población pluricultural, sustentada originalmente en sus 650 seiscientos cincuenta pueblos indígenas que habitan el territorio nacional y en gran parte son de una sociedad que exige libertades, derechos y debe cumplir obligaciones dentro de esta nación. Las distintas comunidades indígenas y pueblos originarios que se asientan en Michoacán, representan a la población en su mayoría purépecha, localizada en la Cañada de los Once Pueblos, además, comunidades que damos su reconocimiento como los mazahuas, los otomies y los nahuas, éstos últimos localizados en la zona de Aquila. El artículo segundo de la Constitución federal reconoce que la nación mexicana tiene una composición de autodeterminación en cada una de esas localidades indígenas y que en esos derechos político-electorales también tienen el derecho de votar y ser votados, también en tomar en cuenta por medio de consultas, su libre autodeterminación, su organización y respeto de sus tradiciones y costumbres. Las presentes recomendaciones es eso, un reconocimiento a estas comunidades indígenas que se mantienen activamente participando políticamente y fomentando el respeto a sus autoridades municipales y comunales. Debemos reconocer que derivado de los tiempos en que inició el Proceso Electoral, junto con el asunto de la pandemia, no se pudo realizar esta consulta previa a estas comunidades indígenas para saber si estaban de acuerdo o no, en participar en los comicios electorales con una candidatura, que al final, por ello es una recomendación para que los 10 diez partidos políticos postulen candidatas y candidatos de las comunidades indígenas, para permitir la participación política de estos pueblos originarios. Yo diría, el hecho de que sea recomendación no quiere decir que no la puedan hacer cumplir, como ya lo han manifestado varios institutos políticos, que para hacerla cumplir, no sería necesario tampoco que fuera una acción afirmativa. En este sentido, la recomendación que se hace a los partidos políticos, quienes determinarán en sus métodos de elección de sus candidatos y candidatas, será también bajo la libre autodeterminación y siempre abonando a que se pueda incluir a más sectores de la población a cargos de elección popular, como se hace con paridad de género, con jóvenes, con migrantes y ahora en esta recomendación, con población indígena. Lo que proponemos en este pleno del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en plena observancia a sus propias declaraciones de principios, como lo han mencionado, a sus estatutos, es que pasen de esa mención en sus estatutos a los hechos con el fomento y el impulso de candidaturas indígenas a diputaciones y en ayuntamientos, principalmente aquellos municipios donde existe una población con más del 60 por ciento indígena, que ya mencionó mi colega, la Consejera Araceli. A lo anterior, hemos mencionado en este documento, que concluyendo el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, estamos conscientes en este Consejo General, que es de suma importancia iniciar los trabajos de consultas previas a estas comunidades y pueblos indígenas para evaluar la implementación de su incorporación en los órganos de toma de decisión que están pendientes, como es incluir a estos pueblos en los ayuntamientos de manera directa, pendiente en el Poder Legislativo. Esperamos con estos foros, lograr una participación efectiva de estas comunidades, darles una certeza jurídica y legitimidad en el ejercicio de sus derechos político-electorales, proponiendo un Proyecto integral de reforma electoral indígena que requiere Michoacán y que esperamos se pueda ver incluida en la próxima reforma al Código Electoral por la siguiente Legislatura. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda? Licenciada Bárbara y posteriormente el Consejero Luis Ignacio, pero primero la licenciada Bárbara Merlo, representante del Partido Fuerza Social por México. Adelante por favor representante. El audio, no la alcanzamos a escuchar. Yo no la escucho, no sé si los demás, creo que no la escuchamos. Está conectando el audio. Seguimos sin escucharla, licenciada Bárbara, no sé. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.- Quizá es la conexión de sus audífonos.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Es que como trae los audífonos también. 3 Tres minutitos mientras.-----

Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México, Licda. Bárbara Merlo Mendoza.- ¿Ya me escucha?-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Ahí la escuchamos, no la vemos pero la escuchamos bien. Adelante por favor licenciada. -----

Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México, Licda. Bárbara Merlo Mendoza. - Muchas gracias Presidente. Buenos días a todos. Fuerza Social por México acompañaremos este Proyecto que incorpora a las comunidades indígenas a la democracia indígena, sin violentar obviamente



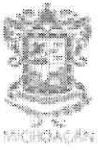
los usos y costumbres, porque si bien sabemos, sus culturas son diferentes, sus tierras y sus recursos naturales están estrictamente vinculados a su identidad, y por supuesto que Fuerza Social por México trabajaremos en conjunto con este Consejo para hacer valer los derechos políticos democráticos de este grupo vulnerable. Y felicitarlos por esta propuesta y que efectivamente, como lo propone el maestro Ramón Ceja, que no solo sea una recomendación sino un proyecto de ley más adelante. Gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias licenciada Bárbara. Ahora cedemos el uso de la voz al Consejero Luis Ignacio Peña. Adelante por favor Consejero. -----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. - Gracias Presidente. Buenas tardes. La representación de los múltiples grupos que forman parte de nuestra sociedad es esencial para la democracia, máxime que nuestro sector está conformado por aquellos hombres y mujeres que conservan en buena medida usos y costumbres heredados de los pueblos originarios. Es así que los pueblos y las comunidades indígenas son parte fundamental de la composición pluricultural con que cuenta este país y nuestro Estado, a quienes se les reconoce de manera internacional y nacional su derecho a participar en asuntos públicos, a votar y ser votadas y votados en condiciones de igualdad, así como acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados. En este sentido, dentro de nuestra labor como organismo autónomo electoral, encargado de organizar, desarrollar y vigilar los Procesos Electorales en la entidad, también se encuentra elaborar aquellos documentos que permitan a los grupos históricamente desventajados, maximizar sus derechos político-electorales y acceder a los puestos de representación. Finalmente destaco que todos tenemos un compromiso con la democracia, también los partidos políticos, obviamente, con la representación ellos, con la representación de los sectores poblacionales, tal y como lo prevén en sus estatutos, lo que nos permite estar en condiciones para emitir estas recomendaciones respetando en todo momento los derechos indígenas; por eso estoy a favor del Acuerdo. Es cuanto, muchas gracias Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más en primera ronda? Consejera Viridiana Villaseñor, por favor, tiene el uso de la voz. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Gracias. Buenas tardes a todas y a todos, a mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales, a las representaciones de los partidos políticos, a la licenciada Alejandra Estrada y a todos los ciudadanos que nos siguen a través de internet. Sólo comentar que estoy a favor del sentido de este Proyecto que se nos pone a nuestra consideración y también agradecer y felicitar a la Consejera Araceli, Presidenta de la Comisión, por hacernos llegar esta propuesta, que me parece que sin duda abona a la democracia de nuestro Estado. Y ello porque el artículo tercero de la Constitución local reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para participar en la integración plural en los órganos y entidades de gobierno estatal y municipal, estableciéndose en la Constitución que la normatividad en la materia deberá procurar y asegurar el acceso a la representación política de éstos en cargos de elección y representación popular; se deberá procurar la participación de los mismos en el acceso a los cargos de elección y de representación, cuestión que como ya se ha señalado de manera muy puntual aquí, no está dada, existe una omisión legislativa y una deuda pendiente en cuanto al establecimiento de estas acciones afirmativas, pero aún y cuando esta institución tiene o podría tener la facultad de establecer esas acciones afirmativas, en el caso que hoy nos ocupa, lo cierto es que previamente se tiene que establecer también, ya como lo señalaron, un procedimiento de consulta y ello conforme a la jurisprudencia de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, la 37/2015 del rubro, consulta previa a comunidades indígenas debe revisarse por autoridades administrativas electorales, de cualquier orden de gobierno cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos. En tal sentido, este Instituto tiene que hacer las consultas y solamente recordar que no todas las consultas se hacen de manera homogénea a las comunidades indígenas, depende mucho de sus usos y costumbres que tenga cada una de estas comunidades, a lo largo de estos años, donde el Instituto Electoral ha estado involucrado en más de 19 diecinueve consultas, hemos visto que depende de cada comunidad es que se realizan; por ejemplo, en unas se hacen por filas, en unas a mano alzada, se requiere de la aprobación de sus asambleas. Entonces es un estudio y una ejecución en la elaboración de estas consultas que implica tiempo, que implica acercamiento con las comunidades y ciertamente, como también ya se refirió, la pandemia impidió que pudiéramos realizar estas consultas porque también, conforme a la experiencia, implica que se conglomeren las personas al realizar las asambleas. Solamente manifestar que estoy de acuerdo con el sentido de este Proyecto y agradecer que se nos ponga a nuestra consideración. Sería cuanto Presidente, gracias.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-24/2020

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias Consejera Viridiana. ¿Alguien más en primera ronda? Si me permiten, muy rápidamente, coincido y creo, sí quiero ser muy claro en ese sentido, en cuanto a que la razón por la cual en este momento no se estaría presentando una acción afirmativa, responde precisamente a lo que se ha comentado, es decir, hay un mandato, hay una obligación constitucional y convencional para no poder tomar determinaciones si antes no se consulta a las propias comunidades indígenas, ese asunto es muy claro. Y evidentemente también como se ha mencionado, ha sido la pandemia lo que impidió, precisamente llevar a cabo esa actividad de consulta a las propias comunidades indígenas, a pesar de que se exploraron varias posibilidades, al final de cuentas la prudencia institucional, antes que otra cosa, y el respeto para también a los derechos, a la vida de las propias comunidades, también se invoca a una resolución también de Naciones Unidas donde precisamente se dice que hay que ponderar, en este caso antes que otra cosa, la salud de estas comunidades, porque también precisamente por su naturaleza de comunidades, también están más expuestas y son comunidades de mayor riesgo, precisamente en este contexto de la pandemia. Entonces esa fue la razón institucional por la cual no pudimos avanzar en esa ruta que en su momento así se había trazado y así se buscaba. Sin embargo, celebro, de verdad celebro el acogimiento que ha tenido esta propuesta, celebro por supuesto la propuesta porque creo que ha puesto sobre la mesa de este Consejo un tema muy importante, que es el reconocimiento a los derechos de nuestras comunidades originarias, porque nos permite entablar un diálogo sobre la importancia de la democracia incluyente, en este caso, dentro de la propia sociedad mexicana. Y terminaría citando a Victoria Camps, cuando dice que a veces la tarea es más ética, es más política o más cultural que legislativa; es decir, ciertamente lo deseable sería tener un marco jurídico que permitiera la incorporación de la representación de nuestras comunidades originarias a la vida política de nuestro Estado, eso es lo deseable, pero ante la falta de esa consulta y obviamente de esa legislación, porque también aun cuando el Legislativo tuviera la determinación de llevarlo a cabo, también igualmente tendría que verse obligado a llevar a cabo esta consulta. Afortunadamente tenemos un documento que nos recuerda la importancia de las comunidades, de su importancia de incluirlas en la vida política y que nos recomienda llevarlo a cabo. Y digo que doy las gracias porque al menos por lo que he escuchado de varias fuerzas políticas, están precisamente en esa lógica y en esa idea de garantizar el derecho de las propias comunidades, lo cual, se han citado aquí, citaban precisamente los convenios de la OIT, de los convenios de la ONU, de la propia Constitución federal, los artículos, el propio Código y por supuesto, creo que de una manera muy importante y destacada, la normativa interna de los propios partidos políticos que en su totalidad garantizan este tipo de hechos y que además, también tengo que decirlo, sé de varios de los partidos, lo han hecho y seguramente lo van a seguir haciendo, el incorporar a las propias comunidades indígenas. Entonces, por eso digo que creo que en estos casos ciertamente lo deseable sería contar con este marco regulatorio, pero a veces la tarea es más política, cultural y ética que legal; y en ese sentido estoy seguro que así lo procurarán los partidos políticos respetando y garantizando el derecho de nuestras comunidades originarias. No sé si alguien más en primera ronda. La Consejera Marlene en primera ronda. Por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - Muchas gracias Presidente. Solamente mi participación será para reconocer el trabajo de la Consejera Araceli Gutiérrez en este Proyecto que nos presenta; su apertura a las observaciones que le hicimos, a implementar algunos párrafos, a eliminar otros, el reconocimiento a todo su equipo de trabajo y el agradecimiento también a todos los compañeros, los Consejeros, que aportamos alguna información para robustecer este Proyecto. Muchas felicidades Consejera.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias Consejera Marlene. ¿Alguien más, primera ronda? Si no, abrimos la segunda ronda y cedemos el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo, la licenciada Marcela Casillas Carrillo. Adelante por favor representante. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - Gracias. Pues yo creo que ya está todo debidamente discutido Presidente, ratifico mis palabras y este mensaje va por alusión, al maestro Ramón Ceja, ratifico todas mis palabras. Considero que ante la omisión legislativa, este Instituto tiene que actuar y está facultado para ello, también reconozco que el Instituto privilegió la vida y la salud y todas las circunstancias adversas que pasamos y estoy segura que al término de este Proceso Electoral se darán las condiciones adecuadas para consultar a los pueblos originarios. El Instituto Electoral no puede brincarse esa parte porque también estaría violando, aunque parezca extraño mi comentario, también estaría violando derechos a su libre autodeterminación. Por lo tanto, cuando yo, cuando en mi partido referimos en nuestra declaración de principios que manejamos la línea de masas, no significa que la comunidad indígena es una de las masas que protegemos, no, el



sentido que le damos es que nosotros caminamos, esa palabra de línea de masas, en pocas palabras, rápido es, nosotros caminamos por donde el pueblo nos mandata y por ello atendemos sus causas, sus necesidades y los hemos postulado en varios Procesos Electorales, y no es porque lo diga, está en los registros oficiales del Instituto Electoral de Michoacán. Entonces, con recomendación o sin recomendación, o como lo quieran ver, es una forma de postular a nuestros candidatos por el simple y único hecho de que son militantes mujeres valiosas y militantes valiosos hombres, que tenemos en toda la región purépecha, toda la meseta y todas las comunidades en otros puntos de nuestro Estado, que son meramente originarios, porque el hecho de que estés territorialmente ahí, hay mucha gente que no son originarios, o sea, que no es su descendencia indígena, a lo que me refiero. Entonces Presidente, yo ratifico todo lo que manifesté y como lo quieran ver, pero al final del día, lo que aplaudo a la Comisión es un documento bien cuidado que nos presentan, y aplaudo también esa iniciativa de estar atentos a que postulemos candidatos en este tipo de comunidades. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias representante Marcela. Damos el uso de la voz a la Consejera Araceli Gutiérrez en segunda ronda y posteriormente al representante del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado David. Adelante Consejera Araceli. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Muchas gracias Presidente. Un poco sumarme a los planteamientos que ya se han vertido en esta mesa en el sentido de que justo a través de la jurisprudencia 37/2015 se ha dejado de manifiesto que debe haber una consulta previa a las comunidades indígenas cuando se pretendan emitir actos susceptibles de afectar sus derechos. Y por su parte, también hay que decir que la Corte Interamericana de Derechos Humanos junto con la Organización Mundial de la Salud, han dejado de manifiesto que los pueblos y las comunidades indígenas son los grupos más vulnerables frente a la pandemia, los más expuestos, los más afectados, por lo que no se recomienda hacer consultas que pudieran aumentar este riesgo de salud. Sabemos que la naturaleza de la toma de decisiones en las comunidades indígenas implica una acumulación de personal, entonces por este motivo y en plena corresponsabilidad con este grupo, no podemos hacer eventos que impliquen un aglomeramiento de personal, además de que el contexto de nuestro Estado implica que la implementación de una acción afirmativa necesariamente se ajuste a las necesidades específicas requeridas por cada una de las comunidades, en su caso. También no quiero dejar de decir que los Institutos Electorales que sí implementaron acciones afirmativas, en algunos casos tuvieron oportunidad de hacer estas consultas previo a la situación de la pandemia y en la mayoría de los casos hoy, están en un proceso de impugnación justamente por este tema de la consulta. Y bueno, tampoco quiero dejar de mencionar que en el caso de Oaxaca, el contexto también es distinto porque de alguna manera ellos tienen una legislación desde 1995 mil novecientos noventa y cinco más completa, que desde entonces delimitó sus 417 cuatrocientos diecisiete municipios que desde varios años ya se rigen por usos y costumbres aunque dentro del sistema de partidos y el contexto en su caso que ellos tienen es distinto al contexto que tenemos en el Estado de Michoacán. Y por último, nada más señalar que como ustedes bien lo han dicho, me parece que cuando hay convicción, no se necesitan ni recomendaciones ni acciones afirmativas, la laguna legislativa está ahí desde hace por lo menos 9 nueve años; yo creo que si asumiéramos este compromiso, francamente ni siquiera sería necesario pensar en acciones afirmativas a futuro. Yo confío en que estas recomendaciones, como bien lo dijo el maestro Ramón, no sólo vayan a ser consideradas como llamadas a Misa, y se asuman como un compromiso democrático y de convicción y como una evidente necesidad y demanda social que estamos viendo. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Araceli. Ahora cedemos el uso de la voz a la representación del Partido de la Revolución Democrática, al licenciado David Alejandro Morelos Bravo. Adelante representante. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General, a la licenciada Alejandra Estrada Canto, representante del Instituto Nacional Electoral, a la licenciada Anayeli, que nos apoya en el tema del lenguaje de señas y a las personas que nos escuchan y nos ven a través de las plataformas digitales de este Órgano Electoral. Mi comentario va en el sentido de acompañar también el Proyecto, creo que está bien estructurado el documento y además no lo han dicho, pero viene un análisis de nuestra normatividad interna de cada partido político y dentro de ese análisis, ahí refieren el tema del estatuto del partido que represento, donde nosotros tenemos la obligación de garantizar este tema de llevar la representación de los pueblos indígenas a cargos de elección popular. De ahí que es importante este Proyecto que el día de hoy se aprueba, que además



ACTA No. IEM-CG-SORD-24/2020

también quiero comentarlo de manera pública, en nuestra convocatoria aprobada el 08 ocho de noviembre, viene ya de manera ahí determinante el tema, subimos este Proyecto de Acuerdo ya aprobado por la Comisión y nos va a servir de fundamento también para el tema del registro de nuestras candidaturas. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias licenciado David. ¿Alguien más en segunda ronda? Adelante Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias Consejero Presidente. Nada más para señalar algunas cosas que omití en mi primera intervención. Primero que nada, saludar y agradecerle a la licenciada Anayeli del lenguaje de señas que nos acompaña; segundo, mencionar también una sincera felicitación a la Comisión que nos presenta este Proyecto, encabezado por la Consejera Araceli, gracias por esa apertura, esa socialización hacia los demás colegas, de este Proyecto que ahora se presenta y que ha sido también muy bien acogido y mencionado por varios institutos políticos; felicitaciones Consejera Araceli. Y decir que esta es una recomendación, que a diferencia de lo que han manifestado algunos, yo esperarí de verdad, sinceramente, que no llegara a ser una acción afirmativa. Yo esperarí que esta recomendación para el siguiente Proceso Electoral no se necesitaran acciones afirmativas, no se necesitaran recomendaciones, sino que fuera ya algo que tengamos muy presente; que no se necesite estar recordando a esos grupos vulnerables y su incorporación a este sistema electoral, que sea algo ya de manera natural, cotidiana, su incorporación. Los foros nos van a dar mucha luz, nos van a indicar el sentir de estas comunidades, hacia dónde quieren ir y esperemos que sea a que se incorporen al sistema de partidos y que también sean considerados y que ese sería uno de los objetivos, que se emitan las normas necesarias para que sean incorporados en los ayuntamientos, no solamente como voz sino también con voto para la toma de decisiones a lo que a ellos les interesa, que son el beneficio de sus comunidades. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más en segunda ronda? Si no es así, Secretaria por favor a votación. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, quienes estén de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad el Acuerdo, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, llegamos al último punto de los agendados en el orden del día, relativo a los asuntos generales, por si alguien desea registrar algún asunto, algún punto en este momento. Adelante Consejera Marlene. -----

Consejera Electoral, Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - Gracias Presidente. Si me permite Consejero Presidente, me gustaría someter a consideración de los integrantes del Consejo General la entrega de reconocimientos por desempeño excelente correspondiente al periodo de septiembre 2018 dos mil dieciocho a agosto 2019 dos mil diecinueve, a propuesta de las representaciones partidarias, tanto en la sesión de la Comisión como en la de Consejo General, donde se aprobaron los dictámenes por los que se otorgaron los incentivos correspondientes. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias Consejera. ¿Alguien más que desee registrar algún asunto? Entonces si no, iniciamos con la propuesta de la Consejera Marlene, en el sentido de someter a consideración la entrega de los reconocimientos, que efectivamente quedó de constancia en la sesión anterior. Está a consideración de los integrantes de este Consejo la entrega de tales reconocimientos. Entonces, entiendo que no habría oposición, entiendo que fue una sugerencia, no sé si tengamos que someterla a votación como tal, yo creo que al final creo que es un justo reconocimiento, como se decía, a los integrantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, que lograron además, se hacía mención en la última sesión, un grado excelencia en todas sus evaluaciones. Entonces de esta manera este Consejo, a iniciativa de los propios partidos se sumaría a este reconocimiento para que se les haga entrega de los mismos. Sí Consejera Marlene, entonces para proceder en su momento a la entrega. -----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - Gracias Presidente. Ya están firmados estos reconocimientos, sería a todos los miembros del Servicio Profesional por sus excelentes

calificaciones, específicamente a los 3 tres que obtuvieron el incentivo más los 11 once más que tuvieron un buen desempeño. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Así es, muchísimas gracias a usted, Consejera Marlene, por retomar la iniciativa de este Consejo para reconocer a nuestra gente que nos apoya y que es fundamental. ¿Alguien más que desee algún asunto general, que desee que sea desahogado por este Consejo? Adelante licenciada Marcela, del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Es un tema que quiero consultarle Presidente, sobre el convenio financiero con el INE, si ya lo tienen en sus manos, que nos lo puedan circular, por favor.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Sí licenciada. Todavía no, no se ha suscrito el convenio financiero, todavía no nos lo remiten para su suscripción, lo único que se firmó y que entiendo se les hizo del conocimiento, fue el convenio general, pero el convenio financiero no. Yo quiero pensar que no tardará porque apenas precisamente en estos días se acaba de definir lo que es el presupuesto que acaba de aprobar la Cámara de Diputados para el Instituto Nacional Electoral, entonces yo quiero pensar que probablemente a partir de esta determinación de la Cámara de Diputados, probablemente se tengan que hacer ahí algunas revisiones de algunos montos. Pero en cuanto lo tengamos nosotros, con mucho gusto se los compartimos y se los hacemos llegar. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - Gracias. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias a usted. ¿Alguien más en asuntos generales? Si no es así, entonces no habiendo más asuntos que tratar o que desahogar en función al orden del día aprobado, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, declaramos por cerrada la presente sesión, no sin antes agradecer la asistencia a cada uno de ustedes.-----



MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CUATRO DE DICIEMBRE SIGUIENTE, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO GENERAL.